

1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS SOCIALES Y REQUISITOS FINANCIEROS

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

12 JUN. 2009

REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009 93712

INVESTRA CAPITAL S.C.

(denominación de la EAFI)

El Título V de la Ley del Mercado de Valores, el capítulo III del Título I del RD 217/2008 y la Circular 10/2008, de la CNMV, sobre EAFI, regulan los requisitos de acceso a la actividad para las Empresas de Asesoramiento Financiero.

La Norma 3 de la Circular 10/2008, de la CNMV, establece que la solicitud de autorización de una EAFI debe comprender, entre otros aspectos, información sobre sus estatutos sociales y certificación registral negativa de denominación social propuesta, así como información sobre el cumplimiento de los requisitos financieros.

Por otra parte, el artículo 22 del RD 217/08 establece que las EAFI deberán cumplir uno de los siguientes requisitos financieros: capital inicial de 50.000 euros; o seguro de responsabilidad civil profesional que cubra todo el territorio de la Unión Europea, aval u otra garantía comparable para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional en el ejercicio de la actividad en toda la U.E., con una cobertura mínima de 1.000.000 euros por reclamación de daños y un total de 1.500.000 euros anuales para todas las reclamaciones; o una combinación de los dos anteriores que dé lugar a un nivel de cobertura equivalente. En caso de transformación, los recursos propios en el momento de la inscripción deberán alcanzar al menos 50.000 euros.

1.1 Persona de contacto para la tramitación del proyecto:

Nombre y Apellidos: ESTER MACIOLI FERRANDIZ
 Dirección postal: PASEO CASTELLANA 190 5. E
 Teléfono de contacto: 91 327 22 03
 Dirección correo electrónico: ester@entrebogados.com